

Resolución de 23 de enero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2558, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de diciembre de 2025, por la que se convoca un contrato de actividades científico-técnicas

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2558, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de diciembre de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, un contrato de actividades científico-técnicas, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: IND2558
ASPIRANTES ADMITIDOS:

Cano Segura, Rubén
Yanes Conde, José Luis
Portal Galindo, Marcos

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Bernabé Morera, María (1)
Martínez Caro, Marina (1)
Belén Rico Bordera (2)

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Grado en Física, Ciencias Ambientales o en ámbitos científicos directamente relacionados con la climatología o la meteorología (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados*

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporar Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 23 de enero de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**
(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlop@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	1JvVE2o4n1Hp5UJnhn4gOA==	Fecha	23/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1JvVE2o4n1Hp5UJnhn4gOA%3D%3D	Página	1/1



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	uq38PjP37Hdrl/6s+kHBDJLYdAU3n8j	PAGINA